



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 20 de junio de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Vicedecanato de Internacionalización" (BDNS Identif 769825) de fecha 26 de junio de 2024.

Segundo: Con fecha 16 de julio de 2024, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 10 de julio de 2024 y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

Francisco Escribano Sotos

ID. DOCUMENTO	GSoc8U0dJK		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ESCRIBANO SOTOS FRANCISCO		17-07-2024 14:06:00	
 GSoc8U0dJK			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	HUERTAS SÁNCHEZ, PABLO
NIF	***5259**
Puntuación:	7,1
Período disfrute	De 01/09/2024 al 30/09/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440120/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440120/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
BEAS RODRÍGUEZ, MARC	***0787**	6,9 puntos
ALFARO CAÑIZARES, ANA	***9089**	4 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	GSoc8U0dJK		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ESCRIBANO SOTOS FRANCISCO		17-07-2024 14:06:00	
 GSoc8U0dJK			